34. Convención Nac. Constituyonto MESA DE ENTRADAS

- 9 JUN 1994

213 2040

Convención Nacional Constituyente

LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE

SANCIONA

CAPITULO NUEVO DE LA PRIMERA PARTE

Artículo....: Se garantiza por parte del Estado disponer lo conducente al progreso de la ciencia y la tecnología coordinando sus actividades y favoreciendo su transferencia para avanzar en su desarrollo, a la vez que impidiendo la construcción, adquisición y traslado de armas de destrucción masiva, nucleares, químicas y bacteriológicas.-

MARIA ZUNIDA LUCERO CONVENCIONAL CONSTITUYENTE



Convención Nacional Constituyente

FUNDAMENTOS

El Estado tiene el deber de garantizar a sus habitantes, que impedirá la introducción y el uso de armas de destrucción masiva, nucleares, bacteriológicas o de otro tipo, en tanto está en juego no sólo el derecho a la vida e integridad de cada habitante sino, en definitiva, la de la humanidad toda, presente y futura.-

MARIA ZUNILDA LUCERO